BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 02PM/2011 – ADDENDA Nº 02

Asunción, 07 de marzo de 2011

Señores

PRESENTE

De mi consideración:

En atención a lo establecido en la **IAO 8.1** de la **Sección II – Datos de la Licitación**, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - PARA LA ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE Gs. 50, 100 y 500 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** aprobado por Resolución N° 06 Acta N° 12 de fecha 28 de febrero de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto N° 01:

EN LA SECCIÓN II – DATOS DE LA LICITACIÓN

IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: ***LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2011 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES "ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE Gs. 50, 100 y 500- PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"***

Punto N° 02:

EN LA SECCIÓN II – DATOS DE LA LICITACIÓN

IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **215378**

Punto N° 03:

EN LA SECCIÓN II – DATOS DE LA LICITACIÓN

IAO 11.1(h)	**1) El Representante Local del Oferente** quien deberá ser "Sociedad Anónima" y/o "Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Nota Dirigida a la Institución donde se efectué un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. b) Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente. c) Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 02PM/2011 – ADDENDA Nº 02

IAO 11.1(h)	d) Demostrar una experiencia mínima de 02 (dos) años. e) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*). f) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*). g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*) h) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*). i) Declaración jurada simple donde manifieste: - Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. - Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. - Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. j) Copia Autenticada de los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2009 y 2010, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. k) Constancia de Entidades Financieras (como mínimo una), acerca de la Responsabilidad y Seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. (*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia. **2)** Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del cospel respectivo (alma de la moneda). El Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de seleccionar a cualquiera de estos laboratorios independientes internacionales, presentados por los oferentes, para que certifique lo proveído; el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta de la empresa adjudicada. b) Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados. c) Un cronograma de entrega de las monedas ofertadas, en el que se deberá especificar los plazos de las entregas parciales, en caso de que esta sea la modalidad ofertada. d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 02PM/2011 – ADDENDA Nº 02

Punto N° 04:

EN LA SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Capacidad Financiera	Los Oferentes y sus Representantes locales deben presentar los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2009 y 2010, a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente pliego. a) Los índices a utilizar para el cálculo son: a. **Ratio de Liquidez,** el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; b. **Endeudamiento,** el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; c. **Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo. b) Constancia de Entidades Financieras (como mínimo 1 "una"), acerca de la Responsabilidad y Seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Punto N° 05:

De la **SECCIÓN V PROGRAMA DE SUMINISTROS, NUMERAL 2 PLAN DE ENTREGAS**, se eliminan las cláusulas relativas al **TRANSPORTE y LOS DETALLES PARA EL TRANSPORTE DE LA CARGA VÍA AEREA.**

Punto N° 06:

EN LA SECCIÓN VIII – PROFORMA DE CONTRATO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el _____ y por el _____, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución N° ..., Acta Nº..... de fecha de ....., del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma _____, representada en este acto por el _____, con documento de identidad Nº _____ en calidad de _____, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2PM/2011 PARA LA ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE Gs. 50, 100 y 500 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** y se regirá por las siguientes cláusulas:

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBEN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

JORGE VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General
Banco Central del Paraguay